



2023

# La autogestión en México: Una visión desde LF del Centro, Cooperativa de Servicios Eléctricos

Alfredo Desiderio Rojas Lara

LF del Centro

10-8-2023



## **La autogestión en México: Una visión desde LF del Centro, Cooperativa de servicios eléctricos.**

No es el interés de esta ponencia describir cómo ha sido el devenir histórico del Cooperativismo en México, sin embargo, sí es necesario revisar los antecedentes históricos generales en el país en esta materia para comprender la realidad que hoy estamos atravesando en LF del Centro en particular y en la Cooperativas mexicanas en general.

También es necesario establecer las condiciones bajo las que fue formada esta Cooperativa; como antecedente inmediato, debo recordar, que nace a mediados de 2015 en medio de una negociación política entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el Gobierno Mexicano. Nace además con la posibilidad y el grandísimo reto de ser una opción para la reinserción laboral de 16,000 mil personas que nos negamos a aceptar las condiciones gubernamentales de liquidación, dentro de las casi 40,000 personas que fuimos despedidas en 2009 por el ilegal decreto de extinción de la empresa estatal Luz y Fuerza del Centro, expedido el 11 de octubre de ese año por el espurio expresidente Felipe Calderón Hinojosa.

### **Breve repaso normativo.**

Retomando los antecedentes más próximos del Cooperativismo en México, debemos decir que “En 1927 en México, se publicó la primera Ley Cooperativa, siendo Presidente Plutarco Elías Calles, que restringió el crecimiento económico y político del movimiento cooperativo nacional. En cambio, la segunda ley, promulgada en 1933, por el Presidente Abelardo L. Rodríguez tuvo como propósito el fortalecimiento de la naturaleza social de las cooperativas y su organización política; estas dos leyes fueron la base jurídica del cooperativismo en



México.”<sup>1</sup> Sin embargo, es en la segunda ley, donde a la Cooperativas se le comienza a considerar como una sociedad mercantil<sup>2</sup>.

Aún más, “Para el año de 1938 el presidente Lázaro Cárdenas promulgó la tercera ley para la regulación de las cooperativas, con ella, empezó la época de mayor auge y promoción de estas en nuestro país. Con la tercera ley se logró la mayor creación de cooperativas en la historia mexicana, tanto en el campo como en la ciudad; “Durante el sexenio cardenista se autorizó el registro de cerca de mil cooperativas en las que se incorporaron 131,739 socios, cifras que en aquel momento representaron un verdadero récord”<sup>3</sup> En este periodo a las Cooperativas además se les vio como una forma de control político y con ello “se permitieron los mayores niveles de intromisión por parte del Estado en las cooperativas, y un alto grado de verticalidad en la toma de decisiones, quedando la democracia solo en el papel, pero no en la práctica, así como corrupción, clientelismo e incompetencia en las cooperativas.”<sup>4</sup>

Finalmente, hay una nueva modificación a la ley de sociedades Cooperativas en el año de 1994, sin embargo y nuevamente se establecen vicios de fondo dentro de estas organizaciones, como es el caso de las Cooperativas de participación estatal, que en todo caso contraviene el principio de autonomía. En esta misma ley “...los principios cooperativos no eran más que ficción, pues se obligaba al socio a ingresar a ellas sin informarle mayor cosa, como condición imprescindible para recibir servicios...”<sup>5</sup>.

Si a esto le sumamos que la Ley de 1994 “reinició el camino para ubicar a las Cooperativas como sociedad mercantil”<sup>6</sup> y que “con la reforma que se presenta y que entrara en vigor a

---

<sup>1</sup> Sistema de Información Legislativa, QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO ARROYO VIEYRA Y ÉRICK MARTE RIVERA VILLANUEVA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI Y DEL PAN, RESPECTIVAMENTE, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2015/02/asun\\_3205664\\_20150224\\_1424796545.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2015/02/asun_3205664_20150224_1424796545.pdf), fecha 15/07/2023

<sup>2</sup> Valenzuela Reyes María Delgadina, La nueva ley de sociedades cooperativas: ¿Un mayor acercamiento con el régimen general de sociedades mercantiles? <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/20/leg/leg9.pdf> 7/07/2023

<sup>3</sup> Ayvar Acosta, Ivette. Pautas históricas del cooperativismo mexicano: aportaciones y retos a la democratización del país. [https://puedjs.unam.mx/revista\\_tlatelolco/pautas-historicas-del-cooperativismo-mexicano-aportaciones-y-retos-a-la-democratizacion-del-pais/](https://puedjs.unam.mx/revista_tlatelolco/pautas-historicas-del-cooperativismo-mexicano-aportaciones-y-retos-a-la-democratizacion-del-pais/) 8/07/2023

<sup>4</sup> Ibid. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/20/leg/leg9.pdf> 7/07/2023

<sup>5</sup> Ayvar Acosta, Ivette. Pautas históricas del cooperativismo mexicano: aportaciones y retos a la democratización del país. [https://puedjs.unam.mx/revista\\_tlatelolco/pautas-historicas-del-cooperativismo-mexicano-aportaciones-y-retos-a-la-democratizacion-del-pais/](https://puedjs.unam.mx/revista_tlatelolco/pautas-historicas-del-cooperativismo-mexicano-aportaciones-y-retos-a-la-democratizacion-del-pais/) 8/07/2023

<sup>6</sup> Valenzuela Reyes María Delgadina, La nueva ley de sociedades cooperativas: ¿Un mayor acercamiento con el régimen general de sociedades mercantiles?



partir del próximo ejercicio fiscal, estas Sociedades Cooperativas van a tener un verdadero régimen fiscal que las regule, debido a que sus actividades son propias del régimen general de personas morales y que las mismas deben de aplicar para el pago del impuesto del ejercicio que corresponda, lo estipulado por el Artículo 10 de la propia Ley del Impuesto Sobre la Renta que se encuentra en vigor, y no así por lo dispuesto en el Artículo 177 que regula la forma de realizar el pago del impuesto como si se tratara del régimen de personas físicas que regula el Capítulo II del Título IV de la Ley de referencia”<sup>7</sup>, es entonces que aseguramos que las Cooperativas en México cuentan con marco jurídico enfocado a las empresas mercantiles y se les trata en su mayoría como tales.

Era necesario hacer esta remembranza, porque a partir de ahí podemos concluir que en México no existe un marco jurídico propio del Cooperativismo y que en la actualidad incluso con el gobierno actual, que se ha autodenominado de izquierda, ha vuelto a impulsar leyes, que afortunadamente no han sido aprobadas, para establecer el control por parte del estado de las Cooperativas, quizá por la poca comprensión en el país sobre temas como la autogestión o quizá porque se comprende muy bien y estas propuestas tienen la finalidad de acotar la participación del sector social del desarrollo nacional establecido en el artículo 25 constitucional.

### Breve repaso del marco político y jurídico eléctrico en México

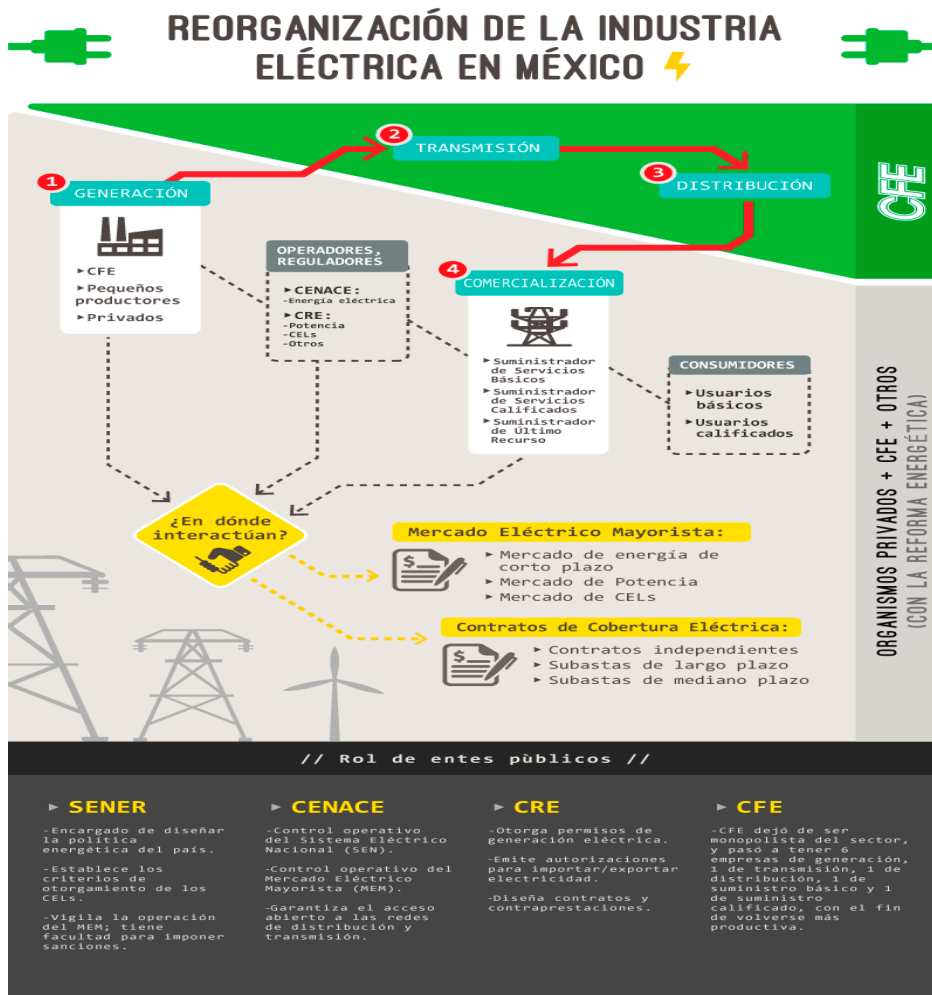
Luz y Fuerza del Centro (LFC) era una empresa estatal, que junto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) -también estatal-, proporcionaban energía eléctrica, la primera en el Centro y la segunda a todo el resto del país. Sin embargo, también se inserta en un proceso histórico-político-sindical, donde CFE cuenta con un sindicato subordinado al estado, como lo demostró en la toma armada y militar del 11 de octubre del 2009 y donde los trabajadores de esa empresa y su sindicato también participaron en la toma y hasta ahora ocupan las instalaciones de la extinta empresa, olvidándose de sus hermanos de clase. Esto le redituó a al SUTERM (Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la Republica Mexicana) expandir su zona de influencia a todo el país. Por otro lado, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) que nace en un escenario también de lucha como fue la Revolución

---

<sup>7</sup> Mejía Zarza, María Dolores. La fiscalidad de las cooperativas en Mexico. 2020  
<https://dec.revistas.deusto.es/article/view/1931>, 8/07/2023

Mexicana e históricamente un sindicato independiente de toda intromisión política gubernamental, es evidente que a lo largo de la historia ha sido un sindicato incómodo para muchos gobiernos en el país. Por eso la desaparición de Luz y Fuerza del Centro tendría como uno de los objetivos, en ese momento, la desaparición de este centenario sindicato; también como antesala a la preparación de la modificación a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica a la que desde hacía varios sexenios anteriores el SME se había decididamente opuesto y que finalmente fue aprobada en el año 2013. Esta ley segmentó lo que anteriormente eran actividades exclusivas del estado: la generación, transmisión, distribución, mantenimiento y venta de la energía eléctrica.

En la reforma de 2013 el sector quedó organizado de cómo se visualiza en la ilustración No 1:<sup>8</sup>



<sup>8</sup> Limón Portillo, Alejandro, La reorganización de la industria eléctrica en México Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, diciembre 5, 2017



Con la desaparición de Luz y Fuerza del Centro, el Sindicato Mexicano de Electricista inició una batalla que está por cumplir 13 años para recobrar la fuente de empleo de casi 16 mil trabajadores que permanecemos en pie de lucha. Y que finalmente en 2015, en un escenario de negociación entre el SME y el gobierno, se pacta la creación de LF del Centro Cooperativa para que la misma preste servicios en el sector eléctrico. Por tanto, es en ese momento y con el contexto normativo y el político-sindical, que se abre otra puerta hacia un mundo totalmente distinto al obrero patronal: el de la autogestión.

### LF del Centro dentro del Mercado Eléctrico.

Con un marco jurídico preferente para las empresas capitalistas, con un marco político adverso hacía el sindicato y con personas que provienen de una relación obrero-patronal es como inicia sus operaciones LF del Centro.

La primera tarea que se estableció fue la de autoorganizarse en lo que se ha denominado Unidades Productivas, para agrupar a los ahora socios-trabajadores por tipo de especialización, la segunda tarea fue la organización del trabajo en actividades administración y actividades técnico-operativas. Es así como comienza entonces la autogestión dentro de la Cooperativa, puesto que la misma se puso en práctica con estas dos primeras tareas y en las subsecuentes, como resultado de la organización de los mismos socios-trabajadores para el desarrollo de los contratos de servicios que comenzaron a tenerse. Sin embargo, la misma no ha sido sencilla de implementarse, principalmente por el pensamiento obrero-patronal. Por otro lado, al ser una cooperativa de gran cantidad de socios se requiere entonces la consecución de grandes contratos u obras, que permitan la inserción laboral de los propios socios. Es aquí donde la competencia con las grandes empresas nos ha obligado a ver al capitalismo en su forma neoliberal de frente, puesto que la cantidad de inversión del sector eléctrico es muy grande y mientras estas empresas tienen acceso a recursos económicos, la Cooperativa ha enfrentado la competencia con estas empresas con recursos propios. En ocasiones se le ha negado el acceso a concursos para obras por el simple hecho de ser Cooperativa y la “complejidad en la toma de decisiones”, que han argumentado los organizadores de algunos de estos concursos.



Por otra parte, el nulo apoyo gubernamental o el que pudiera existir, esta enfocado a Cooperativas conformadas por pocos socios y está restringido a platicas sobre qué es el cooperativismo y en algunos casos con mínimos apoyos económicos que para el caso alcanza para los tramites legales iniciales. Finalmente, la normatividad existente referente a la seguridad social y fiscal además de los costos que están implican, ponen a las Cooperativas en México contra la pared. México es el 4º país en el mundo más complejo para establecer una empresa<sup>9</sup>, si esta es la visión de las empresas capitalistas, imaginemos entonces cuál es el panorama para las Cooperativas.

Toda esta dura curva de aprendizaje nos ha llevado actualmente a establecer estrategias que nos permitan avanzar hacia un futuro prometedor:

1. Establecimiento de estrategias a partir de un plan quinquenal que reorientara el rumbo que debíamos seguir. Esto a partir de información propia interna y de procesos de discusión entre los socios que estamos al frente de los Consejo de la organización, para después realizar una socialización con amplia discusión y finalmente llevar la discusión a Asambleas para la aprobación del Plan Quinquenal.
2. Reorganización del trabajo, capacitación técnica operativa y formación cooperativa. Se redefinieron roles y socios al frente de actividades administrativas sustanciales como las contables, legales y de obras, además de actualización en esos temas en escuelas especializadas. Además de establecer alianzas con organizaciones académicas y otras cooperativas con la finalidad de formar a la par en Cooperativismo inicialmente a los socios que estamos al frente de la Cooperativa.
3. Alianzas con personas con experiencia en temas de gestión de grandes contratos, esto con la finalidad de mantener un perfil autogestionario, pero con una visión amplia en el manejo en este tipo de contratos. Estas alianzas se han buscado con personas que han tenido experiencias de luchas obreras, sindicales y sociales.
4. Alianza con el Centro de Investigación de Economía Social y Solidaria de la Universidad Iberoamericana de México para establecer un Balance Social

---

<sup>9</sup> GLOBAL BUSINESS COMPLEXITY INDEX 2022, TMF Group. 7/07/2023



Cooperativo adaptado a las necesidades propias de nuestra organización, como mecanismo de participación y rendición de cuentas hacia todos los socios.

5. Formar parte de la Nueva Central de Trabajadores donde se cuenta con el Colectivo de Cooperativas donde se ha generado una propuesta, junto con otras organizaciones cooperativas de gran relevancia en nuestro país, para modificar la Ley de Sociedades Cooperativas, misma que ha sido presentada en el Congreso de México. Y estamos dando la batalla para lograr que la misma sea tomada en cuenta.

Con todo lo anterior estamos en proceso de relanzar a nuestra Cooperativa en mejores condiciones que las iniciales, sin embargo, tenemos que reconocer que hay camino por recorrer. El reto de la formación de la actual generación y generaciones venideras en Cooperativismo es uno de ellos. La consecución de más y mejores oportunidades de trabajo y sus consecuentes repartos de rendimientos, mejoras en las condiciones de salud derivadas de la edad promedio que actualmente tiene la organización (55 años). Esto de forma general a lo interno de la Cooperativa.

En lo externo, como un pilar fundamentalmente necesario es el cambio de las políticas públicas de educación, y donde se establezcan temas de economía social y solidaria y en particular de Cooperativismo. Fortalecimiento del movimiento cooperativo nacional. Generación del Derecho cooperativo y separación definitiva de las cooperativas del derecho mercantil, apoyo gubernamental a las Cooperativas sobre todo a las nacientes puesto que nacen solamente con las aportaciones de los socios, esto con la finalidad de que el estado reconozca que el Cooperativismo es una forma de autoempleo, que mejora las condiciones de las personas, que tiene un respeto por los usos y costumbres de sus integrantes, que cuida nuestro medio ambiente, pero sobre todo que tiene una visión distinta a la acumulación del capital y pone en el centro a las personas y a su entorno.